



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

www.munisepahua.gob.pe - RUC 20186751613



000001

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 148 -2019-MDS

Villa Sepahua, 17 MAY 2019



VISTO:

Mediante el Expediente de Trámite Interno N° 1113-2019, con formato de Hoja de Ruta de fecha 17 de mayo del 2019, que adjunta el Informe N° 170-2019-GPPyR-MDS, emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, propone la modificación presupuestal en el Nivel Institucional tipo 2 créditos suplementarios por Saldo de Balance 2018 en el rubro 7 FONCOMUN y el rubro 18 canon, tipo de recurso "13 plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establecen que las Municipalidades provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo, las municipalidades son promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público;

Que, el artículo 80° inciso 80.2 establece, que las entidades que cuenten con programas presupuestales pueden realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional con cargo a los recursos asignados a dichos programas, siempre que el pliego habilitado cuente con productos o proyectos del mismo programa;

Que, el artículo 50°, del Decreto Legislativo N°1440; Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobadas mediante resolución del titular de la entidad;

Que, mediante Informe N° 170-2019-GPPyR-MDS, de fecha 17 de mayo del 2019, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, solicita modificación Presupuestal en el Nivel Institucional tipo 2 créditos suplementarios por Saldo de Balance 2018 en el rubro 7 FONCOMUN y el rubro 18 canon, tipo de recurso "13 plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal;

Que, por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6 del Art. 20 de La Ley Orgánica de Municipalidades-Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación del Presupuesto en el Nivel Institucional por concepto de saldo de Balance, por la suma de S/ 74,270.00 (Setenta y cuatro mil doscientos setenta con 00/100 soles) según Nota de Modificación Presupuestal N° 052 y 053 respectivamente de acuerdo al siguiente detalle:

NOTA N° 52 INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 / rubro 07:	RECURSOS DETERMINADOS / FONCOMUN
1.9.11.11 Saldo de Balance	68,812.00
TOTAL INGRESOS	68,812.00

EGRESOS

PLIEGO 301823	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 / rubro 07:		RECURSOS DETERMINADOS / FOCOMUN
ACTIVIDAD		0027982 DESARROLLO DE PLANEAMIENTO
GASTOS CORRIENTES		
2.3.27.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		15,000.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

www.munisepahua.gob.pe - RUC 20186751613



000002

ACTIVIDAD

GASTOS CORRIENTES

2.3.13.11 COMBUSTIBLE Y CARBURANTES

26,780.00

2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES

7,032.00

ACTIVIDAD

GASTOS CORRIENTES

2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES

15,000.00

2.3.27.11 99 SERVICIOS DIVERSOS

5,000.00

TOTAL EGRESOS

68,812.00

NOTA N°053

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3 / RUBRO 18 :

RECURSOS DETERMINADOS/ CANON Y SOBRECANON,
REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

1.9.11.11 Saldo de Balance

5,458.00

TOTAL INGRESOS

5,458.00

EGRESOS

PLIEGO 301823

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

ACTIVIDAD

0027982 DESARROLLO DE PLANEAMIENTO

GASTOS CORRIENTES

2.3.27.11 99 SERVICIOS DIVERSOS

5,458.00

TOTAL EGRESOS

5,458.00

TOTAL NOTA 52 + NOTA 53 =

74,270.00

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información o la que haga sus veces, la publicación de la presente resolución, en la Página Web de la corporación Edil.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General NOTIFICAR, un ejemplar de la presente resolución, a los interesados, para los efectos de ley que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

Humberto Santillan Tuesta
ALCALDE